

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT –  
SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.**

Siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 am) del día cuatro (04) de enero de 2023, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resulten habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 del proponente habilitado.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, conforme al informe publicado el tres (03) de enero de 2023), se procedió a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados

PROPONENTE	REPRESENTANTE
CONSORCIO DEPORTIVO CRP	Laura Rodríguez
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	Fernando Jose Sanchez Pardo
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	Jhon Cáceres
CONSORCIO INTERCONSULTORES	Angélica Villamizar
CONSORCIO SR 2023	Félix contreras
CONSORCIO NEO-ARM	Fernando Pedraza

Dejamos constancia que la citación a los proponentes habilitados se realizó conforme con lo establecido en los términos de referencia, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.27 Cierre de la etapa recibo de propuestas, literal d), que establece:

*El cuerpo del correo debe incluir la siguiente información:*

*Ciudad y Fecha*

*Señores*

*PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER*


*Asunto: Número y Objeto de la convocatoria*

*Debe contener la presentación de la propuesta, el nombre del proponente, el número de contacto del contratista y correo electrónico al cual se citará para la audiencia del contratista y **correo electrónico al cual se citará para la audiencia de apertura de sobre económico a través del aplicativo Google Meet.***


*(...)”*

En constancia de lo anterior, se firma a las 10:46 am por quienes en ella intervinieron,

Por BBVA Asset Management S.A:

  
(Firmado en Original)  
**JURLY CASTRO**

Por BBVA Asset Management S.A:

  
(Firmado en Original)  
**LORENA GARCIA**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 29,259,004.00	\$ 5,559,211.00	\$ 34,818,215.00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 193,873,267.00	\$ 36,835,921.00	\$ 230,709,188.00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 265,527,403.00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

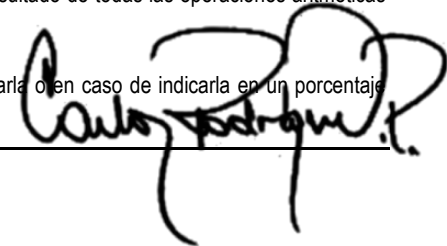
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



**PROPUESTA ECONOMICA FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 29.613.425,00	\$ 5.626.551,00	\$ 35.239.976,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 196.221.700,00	\$ 37.282.123,00	\$ 233.503.823,00
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 268.743.799,00</b>

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

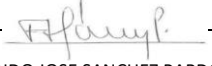
**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

  
 FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO  
 CC 10.549.160  
 REPRESENTANTE LEGAL

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 31.200.000,00	\$ 5.928.000,00	\$ 37.128.000,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 192.495.000,00	\$ 36.574.050,00	\$ 229.069.050,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 266.197.050,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN  
C.C. 74.082.238 DE SÓGAMOSO  
R/L PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

**OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 30.177.490,54	\$ 5.733.723,20	\$ 35.911.213,74
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 199.959.254,09	\$ 37.992.258,28	\$ 237.951.512,37
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 273.862.726,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

  
OSCAR G. GORDILLO GUERRERO

C.C. 19.287.455 DE BOGOTÁ

RL CONSORCIO INTERCONSULTORES

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.**

**SOBRE N° 02**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**ORIGINAL**

**CONSORCIO SR 2023**

**BOGOTA, COLOMBIA**

**CL 6c No 70-77**

**TEL: 3176651216 – 3142190224-2106071**

**seiinglicitaciones@gmail.com – refci\_ingenieria@yahoo.es**

**BOGOTA**

**DICIEMBRE DE 2022**

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 29.416.002,52	\$ 5.589.040,48	\$ 35.005.043,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 194.913.552,94	\$ 37.033.575,06	\$ 231.947.128,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 266.952.171,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.



LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO  
80,070,003 de Bogotá  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO SR 2023

# Propuesta Económica CONSORCIO NEO-ARM



# Formato 4

# Propuesta Económica

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.	\$ 29.144.751,00	\$ 5.537.503,00	\$ 34.682.254,00
B	ETAPA II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL.	\$ 199.573.378,00	\$ 37.918.942,00	\$ 237.492.320,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 272.174.574,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.


**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

  
 WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILO  
 Representante legal CONSORCIO NEO-ARM

CONSORCIO NEO-ARM

Formato 5  
Estimación Propuesta  
Económica Detallada  
y  
Factor Multiplicador

**FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"**

**PROPONENTE: CONSORCIO NEO-ARM**

**ETAPA I**

**PERSONAL PROFESIONAL**

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 5.000.000,00	20%	156,84%	\$ 1.568.420,00	1,5	\$ 2.352.630,00
Arquitecto Diseñador	1	\$ 4.000.000,00	15%	156,84%	\$ 941.052,00	1,5	\$ 1.411.578,00
Especialista estructural	1	\$ 4.500.000,00	15%	156,84%	\$ 1.058.683,50	1,5	\$ 1.588.025,25
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 4.500.000,00	15%	156,84%	\$ 1.058.683,50	1,5	\$ 1.588.025,25
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.500.000,00	15%	156,84%	\$ 1.058.683,50	1,5	\$ 1.588.025,25
Especialista en Geotecnia	1	\$ 4.500.000,00	15%	156,84%	\$ 1.058.683,50	1,5	\$ 1.588.025,25
Profesional Especialista Ambiental	1	\$ 4.000.000,00	10%	156,84%	\$ 627.368,00	1,5	\$ 941.052,00
Profesional de Programación y Presupuesto	1	\$ 3.500.000,00	15%	156,84%	\$ 823.420,50	1,5	\$ 1.235.130,75

**SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)** \$ **12.292.491,75**

**PERSONAL TÉCNICO**

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Comisión de topografía	1	\$ 3.700.000,00	20%	156,84%	\$ 1.160.630,80	1,5	\$ 1.740.946,20
Abogado	1	\$ 2.500.000,00	20%	156,84%	\$ 784.210,00	1,5	\$ 1.176.315,00
Secretaria	1	\$ 1.600.000,00	20%	156,84%	\$ 501.894,40	1,5	\$ 752.841,60
Profesional Social	1	\$ 1.800.000,00	10%	156,84%	\$ 282.315,60	1,5	\$ 423.473,40
Profesional de Apoyo - Profesional del primer empleo	1	\$ 1.500.000,00	30%	156,84%	\$ 705.789,00	1,5	\$ 1.058.683,50

**SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)** \$ **5.152.259,70**

**OTROS COSTOS DIRECTOS**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				
Arriendo Oficina	MES	1,5	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Equipos de computo e impresión	MES	1,5	\$ 700.000,00	\$ 1.050.000,00
Ensayos de Laboratorio	MES	1,5	\$ 600.000,00	\$ 900.000,00
Servicios Públicos	MES	1,5	\$ 500.000,00	\$ 750.000,00
Transporte	MES	1,5	\$ 4.000.000,00	\$ 6.000.000,00

**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)** \$ **11.700.000,00**

**RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>VALOR TOTAL (1+2+3)</b>	\$ <b>29.144.751,00</b>
<b>IVA 19%</b>	\$ <b>5.537.503,00</b>
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORÍA</b>	\$ <b>34.682.254,00</b>

  
 WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILO  
 Representante legal CONSORCIO NEO-ARM

CONSORCIO NEO-ARM

**FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA"**

**PROPONENTE: CONSORCIO NEO-ARM**

**ETAPA II**

**PERSONAL PROFESIONAL**

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de interventoría	1	\$ 4.100.000,00	25%	156,84%	\$ 1.607.630,50	8	\$ 12.861.044,00
Residente de Interventoría	1	\$ 4.000.000,00	100%	156,84%	\$ 6.273.680,00	8	\$ 50.189.440,00
Profesional de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y medio Ambiente (SISOMA)	1	\$ 2.300.000,00	100%	156,84%	\$ 3.607.366,00	8	\$ 28.858.928,00
Arquitecto Diseñador	1	\$ 4.000.000,00	5%	156,84%	\$ 313.684,00	8	\$ 2.509.472,00
Especialista estructural	1	\$ 4.500.000,00	5%	156,84%	\$ 352.894,50	8	\$ 2.823.156,00
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 4.500.000,00	5%	156,84%	\$ 352.894,50	8	\$ 2.823.156,00
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.500.000,00	5%	156,84%	\$ 352.894,50	8	\$ 2.823.156,00
Especialista en Geotecnia	1	\$ 4.500.000,00	5%	156,84%	\$ 352.894,50	8	\$ 2.823.156,00
Profesional Especialista Ambiental	1	\$ 4.000.000,00	5%	156,84%	\$ 313.684,00	8	\$ 2.509.472,00
Profesional de Programación y Presupuesto	1	\$ 3.500.000,00	10%	156,84%	\$ 548.947,00	8	\$ 4.391.576,00

**SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)** \$ **112.612.556,00**

**PERSONAL TÉCNICO**

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Comisión de topografía	1	\$ 3.700.000,00	20%	156,84%	\$ 1.160.630,80	8	\$ 9.285.046,40
Abogado	1	\$ 2.500.000,00	20%	156,84%	\$ 784.210,00	8	\$ 6.273.680,00
Secretaría	1	\$ 1.600.000,00	20%	156,84%	\$ 501.894,40	8	\$ 4.015.155,20
Profesional Social	1	\$ 1.800.000,00	10%	156,84%	\$ 282.315,60	8	\$ 2.258.524,80
Profesional de Apoyo - Profesional del primer empleo	1	\$ 1.500.000,00	40%	156,84%	\$ 941.052,00	8	\$ 7.528.416,00

**SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)** \$ **29.360.822,40**

**OTROS COSTOS DIRECTOS**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
OTROS COSTOS DIRECTOS				
Arriendo Oficina	MES	8	\$ 2.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Equipos de computo e impresión	MES	8	\$ 500.000,00	\$ 4.000.000,00
Ensayos de Laboratorio	MES	8	\$ 600.000,00	\$ 4.800.000,00
Servicios Públicos	MES	8	\$ 400.000,00	\$ 3.200.000,00
Transporte	MES	8	\$ 3.700.000,00	\$ 29.600.000,00

**SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)** \$ **57.600.000,00**

**RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>VALOR TOTAL (1+2+3)</b>	\$ <b>199.573.378,00</b>
<b>IVA 19%</b>	\$ <b>37.918.942,00</b>
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORÍA</b>	\$ <b>237.492.320,00</b>

  
 WILLIAM FERNANDO PEDRAZA JARAMILO  
 Representante legal CONSORCIO NEO-ARM

**CONSORCIO NEO-ARM**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
<b>A</b>	<b>Salario Básico (Nómina Total Mensual)</b>	<b>100,00%</b>
<b>B</b>	<b>Prestaciones Sociales</b>	21,82%
	Prima de servicios	8,33%
	Cesantías	8,33%
	Intereses sobre cesantías	1%
	Vacaciones	4,2%
<b>C.</b>	<b>Sistema de Seguridad Social Integral</b>	30,022%
	Pensión	8,5%
	Salud	12,0%
	ARP	0,522%
	Subsidio Familiar	4%
	SENA	2%
	ICBF	3%
	<b>Subtotal B+C</b>	
<b>D.</b>	<b>Otros</b>	5%
	Dotación	5%
	<b>Subtotal A+B+C+D</b>	
<b>E.</b>	<b>Costos Indirectos</b>	0
<b>E1</b>	<b>Gastos Generales</b>	
<b>E2</b>	<b>Gastos legales</b>	
	<b>Subtotal (E1+E2)</b>	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	%
<b>F.</b>	<b>Honorarios (Incluye Gastos Contingentes)</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E+F)</b>		156,84%